

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 38/1955 · 1955

DECRETO-LEY 38/1955

Boletín Oficial, 5 de octubre de 1955 · 2 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 38/1955

DEROGADO POR DECRETO-LEY 9316/1956

DECRETO-LEY 38

La Plata, 30 de setiembre de 1955 .

Visto la comunicación cursada por la Jefatura de Policía, el Interventor Nacional en la provincia de Buenos Aires

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Declárase en comisión al personal de Jefes Superiores, Jefes y Oficiales de la Policía, para quienes, quedan en suspenso los alcances del Estatuto vigente por la ley 5.734, del año 1953 .

ARTÍCULO 2°. Comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

OSSORIO ARANA.

J. M. MATHET.



VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 38/1955. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).